Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 061 **DE** 2021
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 10 de diciembre de 2021
Hora: 08:30 am
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jose Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de despacho, secretaria de seguridad y convivencia
William Alberto Higuita Lopera	Subsecretario de despacho, subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sonia Esperanza Contreras Suarez	Líder de Proyecto
Tatiana Maria Alvarez Parra	Contratista
Alba Isabel Pulgarin Rivera	Líder de Programa
Ana Carolina Ospina Olaya	Líder de Proyecto
Ana Maria Aristizabal Salazar	Contratista
Angelica Maria Ardila Felacio	Líder de Programa
Carolina Arango Torres	Profesional universitario
Carolina Salazar Sanchez	Contratista
Conrado Hernán Villa Gil	Contratista
Deysi Yuliana Amaya Valencia	Contratista
Esteban Ramirez Velez	Profesional universitario
Flaminio Adolfo Villalba Pacheco	Contratista
Ines Marcela Molina Castaño	Contratista
Jesús David Gallo Jaramillo	Contratista
Jorge Alexander Cardona	Contratista
Jorge León Jimenez Giraldo	Profesional universitario
Karen Hoyos Saldarriaga	Profesional universitario
Lina Marcela Restrepo Toledo	Contratista
Luz Marina Caicedo Jaramillo	Profesional universitario
Martha Patricia Rojo Noreña	Profesional universitario

Natalia Restrepo Salazar	Contratista
Nereida Hernandez Coronado	Profesional universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional universitario
Santiago Bermudez Macias	Contratista
Sergio Andres Bolivar Roa	Contratista
Vanessa Suarez Gonzalez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	**RPAA**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Necesidad (es)

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	Justificación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ____

3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Necesidades a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4 Designación supervisión unipersonal o grupal

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	
Ampliación	10
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	01
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	02

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600090818 de 2021 **Supervisor:** Karen Hoyos Saldarriaga	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de estrategias de comunicación y planes de medios para la secretaría de seguridad y convivencia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia celebrado con **Asociación canal local de televisión de Medellín – TeleMedellín** y consistente en: **Ampliación 01:** Por el término de un (1) mes, contado desde el 01 hasta el 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

		Justificación: Una forma efectiva de generar confianza en la ciudadanía es mantenerla informada acerca de la gestión pública, a través de las comunicaciones, ya que de esta manera se promueve y fortalece su corresponsabilidad y participación en los programas, proyectos y servicios que ofrece la administración municipal, mediante el relacionamiento directo y el fortalecimiento de los lazos con los ciudadanos. Es por lo anterior, que la Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere continuar con el desarrollo de estrategias de comunicación y planes de medios para hacer partícipe a la ciudadanía en el cumplimiento de su misionalidad y mejorar así la percepción de seguridad en el municipio. La necesidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia radica principalmente en el desarrollo de tres (3) actividades específicas, a saber: (i) publicación de información en prensa y medios masivos, (2) producción audiovisual y (iii) community management. Con estas actividades se pretende que la información llegue de manera eficiente y eficaz a los grupos poblacionales estratégicos y ciudadanos en general; así mismo, que la población de Medellín pueda acceder a toda la información institucional de la Secretaría de Seguridad y Convivencia bajo los criterios de veracidad, imparcialidad, oportunidad y transparencia. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el recurso a administrar disponible en el contrato, y dado que persiste la necesidad de continuar con el desarrollo de las diferentes estrategias de comunicación que incluyen el alcance contractual, se requiere realizar la Modificación No. 01 al contrato interadministrativo 4600090818 de 2021, correspondiente a la Ampliación N° 01, por el término de un (1) mes, contado desde el 01 hasta el 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.
4600090058 de 2021 **Supervisor:** Carolina Arango Torres	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la intervención de objetivos de alto valor a través del	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia

	estímulo económico a la información suministrada por la ciudadanía.	celebrado con **Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas – Esu** y consistente en: **Ampliación 01:** Por el término de un (1) mes, contado del 01 al 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos (lo primero que suceda). **Justificación:** La Secretaría de Seguridad y Convivencia, dentro del Plan de Desarrollo municipal establece estrategias para preservar la convivencia y seguridad en el municipio de Medellín; es así que desde hace más de una década se viene llevando a cabo el programa de "pago de recompensas", donde se busca incentivar pecuniariamente a los ciudadanos que suministran información verídica y concreta a los organismos de seguridad y justicia de la ciudad (PONAL, FGN, EJERCOL), para conseguir la captura de personas que han cometido graves delitos contra la sociedad. En este orden de ideas, para acceder a un pago de recompensa, los directivos de las instituciones de seguridad y justicia con jurisdicción en la ciudad de Medellín, solicitan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia el estímulo para los ciudadanos que hayan contribuido con información verídica que hubiere permitido la obtención de resultados operativos significativos que permitan la reducción del delito y mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana. Es de anotar, que la ejecución de este contrato se realiza con la información que suministra la ciudadanía, por lo que la supervisión verifica que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la Resolución No. 202150176813 de 2021 "Por la cual se actualiza el sistema de pago de recompensa", con el fin de autorizar o no el pago de la recompensa; por lo tanto, de acuerdo con la demanda y el presupuesto proyectado para ejecutar a 31 de diciembre de 2021, se cuenta con recurso disponible para realizar la ampliación 01 al contrato.
4600089081 de 2021 **Supervisor:** Alba Isabel Pulgarin Rivera	contrato interadministrativo para apoyar la ejecución de los proyectos de la	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente

	subsecretaría de espacio público	atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 03** del contrato en referencia celebrado con **Universidad de Antioquia** y consistente en: **Ampliación 02:** Por el término de un (1) mes y diez (10) días calendario, contados desde el 01 de enero hasta el 10 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. **Justificación:** Entendiendo la importancia del Espacio Público como escenario donde confluye la población más vulnerable del municipio de Medellín y la misionalidad de la Subsecretaría de Espacio Público, no solo como ente encargado de regular, sino también de ayudar a la reactivación de la población que desarrolla su actividad económica en dicho espacio, se hace imperioso para la administración y los intereses de la comunidad y la garantía de sus derechos, continuar con las actividades misionales de la Subsecretaría de Espacio Público desarrolladas a través del objeto del contrato 4600089081 de 2021. Teniendo en cuenta que, además de lo indicado, para el inicio del año se prevé aumento de flujo de personas y actividades sociales y económicas formales e informales dentro del espacio público, con ocasión del inicio de la temporada escolar, el fin de las vacaciones y el retorno sistemático de turistas. Así las cosas, una vez analizado el comportamiento financiero del contrato, evidenciada la necesidad y monto de los recursos requeridos para terminar la presente vigencia, se observa que en razón a la capacidad presupuestal del contrato, se cuenta con los recursos necesarios para adelantar la ampliación del plazo contractual mediante ampliación No. 02 al contrato, por el término de un (1) mes y diez (10) días calendario, contados desde el 01 de enero hasta el 10 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, sin la necesidad de realizar una adición de recursos.
4600091116 de 2021 **Supervisor:** Ana Carolina Ospina Olaya	Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia

	al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia	celebrado con **Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas – ESU** y consistente en: **Ampliación 01:** Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive **Justificación:** El mandatario Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas– ESU, allego comunicado a la supervisión del contrato con número de radicado 2021202551, dando cuenta de la disponibilidad del recurso que se tendría con corte al 31 de diciembre de 2021. Es de anotar, que la ejecución de este contrato en los componentes de base tecnológica se realiza a demanda mediante requerimientos que surjan de acuerdo a necesidades de mejora, ejecución de bolsa de repuestos, actualizaciones y continuidad del servicio del SIES-M hacia la ciudadanía, más los mantenimientos correctivos que se tengan que realizar; por lo tanto y de acuerdo a la ejecución actual del contrato aún se cuenta con recursos para cumplir con estos requerimientos. Ahora bien, de acuerdo a la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y el SIES-M, es imperativo garantizar la continuidad de la ejecución del objeto y alcance del presente contrato, coadyuvando con el correcto mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas e infraestructura de los pisos 10, 11, 12, 15, 16, sótano y terraza del Edificio Business Plaza y los sistemas conexos de conformidad con el alcance técnico contractual, permitiendo la ejecución técnica y financiera del contrato de manera eficiente. Considerando que aún persiste la necesidad de dar continuidad integral al objeto contractual, es menester llevar a cabo la presente Modificación N° 01 al contrato N°4600091116 de 2021 ampliando su plazo por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
4600089063 de 2021 **Supervisor:**	Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar el	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Servicios Profesionales y de Apoyo** y concluye que se encuentra

<table>
<tr>
<td>Carolina Arango Torres</td>
<td>protocolo para la prevención de delitos contra la vida.</td>
<td>ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la modificación 02 del contrato en referencia celebrado con Casa Hogar Ser Feliz S.A.S y consistente en:

Ampliación 01: Por el término de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 26 de enero del mismo año, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Justificación: El programa “Prevención de Delitos Contra la Vida” ha sido una apuesta valiosa de la administración Municipal, con la cual se busca proteger la vida de los ciudadanos que se encuentran en situación de peligro por la violencia en su territorio, ello mediante la protección de su integridad física con la activación de la ruta de atención prevista en el protocolo.

En este sentido, dado que la ejecución de este contrato está sujeta a la demanda o número de personas que requieran la atención y que luego de surtir los protocolos ingresen al programa, a la fecha se han presentado una disminución de ingresos, lo que no ha generado un agotamiento del presupuesto disponible, razón por la cual se requiere seguir contando con este programa a través de la prestación del servicio del contrato en asunto, toda vez que aún se cuenta con suficiente presupuesto para la ejecución de los servicios logísticos requeridos con el fin de lograr un normal y correcto funcionamiento del objeto contractual.

<table>
<tr><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>29 de enero a 28 de febrero</td><td>$58.395.817</td></tr>
<tr><td>marzo</td><td>$74.868.871</td></tr>
<tr><td>abril</td><td>$64.800.000</td></tr>
<tr><td>mayo</td><td>$64.476.000</td></tr>
<tr><td>junio</td><td>$65.880.602</td></tr>
<tr><td>julio</td><td>$47.743.847</td></tr>
<tr><td>agosto</td><td>$34.029.728</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>$70.561.856</td></tr>
<tr><td>Octubre</td><td>$68.138.175</td></tr>
<tr><td>Noviembre*</td><td>$45.328.524</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Total $594.223.420 **Disponible** $135.776.580 En este orden y con el fin de salvaguardar la vida de personas que manifiestan una situación de peligro de sus vidas, se requiere dar continuidad a los servicios previstos dentro del contrato en mención
4600091855 de 2021 **Supervisor:** Nereida Hernandez Coronado	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para mejorar y actualizar la seguridad electrónica y sistemas de video vigilancia de los organismos de seguridad y justicia	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia celebrado con **Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas – ESU** y consistente en: **Otro sí 01:** Modificar forma de pago del desembolso de los recursos en administración más gravamen a movimientos financieros: Se realizará un solo desembolso del saldo restante de los recursos a administrar, es decir, MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE M.L ($1.731.274.997). **Ampliación 01:** Por el término de doscientos cuarenta y tres (243) días calendario, contados a partir del 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive **Justificar:** Se debe de tener en cuenta que dicho cambio en la forma de pago, obedece a una optimización de los recursos que se tienen para este proyecto, de manera que no se vea afectada la ejecución de la Secretaría con este ejercicio y de acuerdo al cronograma de intervención aportado por la ESU, a la fecha se encuentra en la etapa proceso precontractual, en este sentido, las actividades a continuar de los componentes de este contrato no se logran terminar en esta vigencia, debido a las dificultades en los procesos de importación, retrasos de los operadores logísticos en el transporte de equipos por mar, aire y tierra y la escasez de microprocesadores, por lo anterior, se requiere ampliar por el término de doscientos cuarenta y tres (243) días calendario, contados a partir del

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		01 de enero hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.
4600090059 de 2021 **Supervisor:** Carolina Arango Torres	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar el programa de protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia celebrado con **Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas - ESU** y consistente en: **Ampliación 01:** Por un término de treinta y un (31) días contados a partir del 1 al 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. **Justificación:** Se requiere dar continuidad a la protección de víctimas y testigos que intervienen en un proceso penal, a través de la gestión operativa y asistencial para la atención de las personas vinculadas a una investigación, de conformidad con las solicitudes allegadas por parte de la Fiscalía Seccional de Medellín y mientras el programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación los vincula a los procesos, garantizando así los derechos fundamentales propios de estas personas Adicionalmente, se cuenta con recursos para cumplir con las solicitudes que emanan de la Seccional de Fiscalías de Medellín durante este periodo de ampliación.
4600091426 de 2021 **Supervisor:** Jorge León Jimenez Giraldo	Realizar levantamiento topográfico y arquitectónico, planteamiento vial y urbanístico para la sala de espera y área de ingreso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad y Causal de **Mínima Cuantía** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia celebrado con **soluciones integrales de ingeniería s.a. – sodinsa s.a.** y consistente en:

		Suspensión 01: A partir de la fecha de suscripción de la presente acta y hasta que se reciba visto bueno por parte del DAP y demás dependencias. **Justificación:** El consultor se encuentra al día con las entregas parciales que corresponden a la etapa según cronograma el proyecto. El día veinticinco (25) de noviembre del año en curso, el contratista envía a la supervisión del contrato, la solicitud de suspensión del mismo, toda vez que el 24 de noviembre, se radico ante el Municipio de Medellín el diseño geométrico de vías para el acceso vehicular a predios de Medicina legal, con el fin de la obtención de visto bueno que permita dar pleno cumplimiento a los términos del contrato. Al no tener claro los tiempos del proceso antes mencionado y dado que una vez se Obtenga esta aprobación, se deberá diseñar y radicar el diseño de señalización vial y horizontal ante la secretaria de Movilidad, se pretende realizar una suspensión parcial del contrato hasta que se reciba visto bueno por parte del DAP y demás dependencias relacionadas.
4600090769 de 2021 **Supervisor:** Esteban Ramirez Vélez	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 01** del contrato en referencia celebrado con **Empresa Para la Seguridad Y Soluciones Urbanas – ESU** y consistente en: **Ampliación 01:** Por un término de dos (2) meses contados a partir del primero (01) de enero al veintiocho (28) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. **Justificación:** A través del presente contrato, se pretende satisfacer las necesidades para la operatividad de los organismos y la propia Secretaría, relacionados con bienes y servicios, atendiendo con esto los gastos relacionados con el desarrollo de operativos, dispositivos de seguridad, intervenciones en la comunidad, programas de prevención, dotaciones, alimentación, manutención y estadía de

		comisiones especiales, así como los gastos recurrentes como servicios públicos y arrendamientos de puestos de control, entre otros; es por esta razón y la obligación permanente de garantizar el orden público, que se hace necesario continuar con la prestación del servicio.
4600089501 de 2021 **Supervisor:** Angelica Maria Ardila Felacio	Contrato interadministrativo para la implementación de estrategias de promoción de la convivencia y fortalecimiento del gobierno local en la ciudad	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de **Contratación Directa** y Causal de **Contrato Interadministrativo** y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la **modificación 02** del contrato en referencia celebrado con l**nstituto Tecnológico Metropolitano** y consistente en: **Ampliación 02:** Por un término de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022), hasta el veintiséis (26) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive. **Otrosí 02:** Modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, en lo referente a los productos de los componentes. Redistribución de recursos entre componentes. la Secretaría de Seguridad y Convivencia pretende aumentar la capacidad de los ciudadanos para gobernar los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en sus territorios y generar confianza y credibilidad en las acciones de la institución, además, para diseñar y ejecutar acciones pedagógicas, emocionales, comunicacionales, sociales y de formación ciudadana, tendientes a promover la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia en el Municipio de Medellín. Aunado a lo anterior se tienen la necesidad por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de continuar cumpliendo con el desarrollo de los componentes estratégicos ejecutados mediante el presente contrato y de acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2021 presentada por el contratista, en la cual se evidencia una optimización en la prestación del servicio,

dando cumplimiento a las actividades, lo cual permite ampliar el plazo del contrato.

En ese sentido, la presencialidad administrativa que pretende el presente contrato interadministrativo se materializa a través de actividades desarrolladas en los cuatro componentes estratégicos, por lo cual, de acuerdo a la necesidad que tiene la Secretaría de Seguridad y Convivencia de continuar de manera clara y precisa e ininterrumpida con el desarrollo de los componentes que integran el presente contrato y atendiendo a la optimización del recurso por parte del contratista con corte a octubre de 2021 y el pleno cumplimiento a las actividades contratadas, la supervisión encuentra oportuna, pertinente y procedente la ampliación No. 02 por un término de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022), hasta el veintiséis (26) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive. Así mismo, para hacer uso del recurso disponible se requiere realizar otrosí N° 02 con el fin de realizar redistribución de recursos entre los siguientes componentes estratégicos, así:

COMPONENTE	CRÉDITO	CONTRAC
1. Fortalecimiento de la gobernabilidad local		25.000
2. Gestión estratégica e inteligente de la convivencia	25.000.000	

Ahora bien, la ampliación No. 02 se soportará además en un aumento de los productos señalados en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, que a su vez se incrementaron con el otrosí No. 01, por lo cual se propone suscribir el Otrosí No. 02, mediante el cual se modifica los productos

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia
Fecha: 10 de diciembre de 2021
Hora: 08:30 AM
Tema General: CIP 061

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
José Ftdo Acevedo Osso	joseg.acevedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
William Alberto Higuita	william.higuita@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	

Listado de asistencia virtual

Nombre y Apellidos		Correo electrónico	Dependencia	Teléfono
10/12/2021 8:40:50	Santiago Bermúdez Macías	santiago.bermudez@medellin.gov.co	Seguridad y Convivencia	Ext 5547
10/12/2021 8:41:14	Natalia Restrepo Salazar	Natalia.restrepos@medellin.gov.co	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad	3004407380
10/12/2021 8:41:38	Wilson De Jesús García Cano	wilson.garciac@gmail.com	Secretaria de Seguridad y Convivencia	3016575544
10/12/2021 8:42:54	JOSE EDUARDO GARCERAN PAVA	JOSE.GARCERAN@MEDELLIN.GOV.CO	CONTRATACION	3126953249
10/12/2021 8:43:12	Teobaldo Enrique Manjarres Betancour	teoblado.manjares@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3217591760
10/12/2021 8:43:44	Conrado Hernán Villa Gil	Conrado.villa@medellin.gov.co	Subsecretaría de Planeación	3128410238
10/12/2021 8:47:13	Inés Marcela Molina Castaño	ines.molina@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3136059924
10/12/2021 8:48:45	SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA	sergio.bolivar@medellin.gov.co	SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE LA SEGURIDAD	3003243616
10/12/2021 8:52:36	Vanessa Suárez González	vanessa.suarez@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3206381178
10/12/2021 8:58:56	Carolina Arango Torres	carolina.arangot@medellin.gov.co	Seguridad y Convivencia	3012505688
10/12/2021 9:07:53	Karen Hoyos Salda	karen.hoyos@medellin.gov.co	Undidad Admiistrativa	3015014702
10/12/2021 9:12:03	Esteban Ramirez Velez	esteban.ramirez@medellin.gov.co	Planeacion - seguridad	9696

10/12/2021 9:28:00	Jorge León Jiménez Giraldo	jorge.jimenez@medellin.gov.co	Secretaria de Seguridad y Convivencia	3118044460
10/12/2021 9:45:56	Sonia Esperanza Contreras Suárez	sonia.contreras@medellin.gov.co	Seguridad y Convivencia	6902
10/12/2021 9:54:28	Luz Marina Caicedo Jaramillo	luzmarina.caicedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	4059
10/12/2021 10:03:03	Sandra María Granada Ortiz	sandra.granada@medellin.gov.co	Subsecretaría de Planeación	38555555- 8646
10/12/2021 10:04:39	GUSTAVO ALONSO LOPERA ECHEVERRI	gustavo.lopera@medellin.gov.co	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3003118744

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia